

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.
En la cuarta » » 25 » »
A los no suscritores.
En la primera página, línea. 75 cénts. de peseta.
En la cuarta » » 37 » »
Los comunicados, de 25 cénts. de peseta la línea,
á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó
no, ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martin número 2

Tienda.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los **Mártes**
Jueves y Domingos.

	Pesetas	cénts.
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»
Números sueltos 15 céntimos.		

Venta.—Se traspasa con buenas condiciones el «Café Español» de esta Ciudad.—Dirigirse á D. Juan Viola, Calatero, Cort-Real, num. 5.

EL NOTICIERO UNIVERSAL

DIARIO BARCELONÈS NO POLITICO,
COMERCIAL, DE AVISOS Y NOTICIAS.

DIRECTOR: D. Francisco Peris Mancheta.

Se admiten suscripciones en la calle Subida S. Martin, 2, tienda.

Diputados provinciales INTERINOS

Ha publicado la «Gaceta una importante disposicion aclarando preceptos oscuros de la ley provincial. Lo ocurrido en Málaga podía, en efecto, establecer una jurisprudencia poco conforme con lo estatuido en punto á la manera de cubrir vacantes de diputados cuando gubernativa ó judicialmente son suspensos en sus funciones y no hay donde elegir otros que lo hubieran sido por sufragio.

La seccion de gobierno del Consejo de Estado informó sobre este particular, y el Gobierno, conformándose con su parecer, ha dictado la siguiente Real orden:

«Excmo. Sr.: En Real orden de 27 del mes último, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se consulta á la seccion acerca de que personas pueden ser nombradas para ejercer el cargo de diputados provinciales interinos cuando los que lo hayan sido por eleccion no se presentan á servir el puesto en caso de suspension de los propietarios,

La Subsecretaria de ese Ministerio dice á este propósito que el párrafo segundo del art. 58 de la ley provincial establece que las vacantes de diputados que se produzcan por suspension gubernativa ó judicial, ó cuando no deba verificarse ya ninguna de las sesiones ordinarias de la Diputacion, serán provistas interinamente por el Gobierno en cualquiera de los que hayan sido diputados por eleccion en al-

guno de los partidos judiciales que compongan el distrito representado por el diputado saliente ó suspenso, y que la aplicacion de este precepto no ofrece dificultades cuando, llegados los casos de vacantes, existen personas que, reuniendo los casos de vacantes existen personas que, reuniendo la condicion expresada, se prestan á ser diputados interinos; pero si se niegan, ó no los hay en el distrito correspondiente, no se sabe que hacer, por que la ley no ha previsto tales contingencias, que pueden traer conflictos graves, como lo ocurrido en Málaga, donde, suspendida gubernativamente la Diputacion, la mayor parte de los nombrados se negaron á aceptar, y solo después de sensibles entorpecimientos se logró constituir la corporacion interina.

Añade la citada Subsecretaria que, según el artículo 57, el cargo de diputado no es renunciabile sino por justa causa, una vez aceptado, y aunque se aplique este precepto á los que se nombren interinamente, la aceptacion es potestativa; que aun cuando por llamar la ley á los que ya fueron diputados se hubiese de entender que solo probando justa causa podrían excusar el nombramiento interino, no cabria considerar salvado el conflicto, porque los elegidos apelarian al medio de exponer motivos de enfermedad ú otros para rehusar el cargo; que cuando en el distrito á que corresponde el suspenso no se encuentran personas que hayan sido diputados por eleccion, el conflicto es insoluble, puesto que todos los distritos han de estar representando en la corporacion; que para resolver una dificultad de esta naturaleza, aunque referente á la constitucion de Ayuntamientos interinos, se dictaron las Reales ordenes de 14 de Agosto 1885 y 31 de Marzo de 1887 en las que, de acuerdo con el parecer de esta seccion, y como medida excepcional, se autorizó á los gobernadores para que, en los casos de suspension legal de los concejales, y después de apurados infructuosamente los medios posibles para constituir Ayuntamiento interino en la forma que la ley determina, nombrase comisionados municipales que habian de cesar en cuanto hubiese término de dar cumplimiento á la ley; que se designase para tales comisiones á

las personas que hubiesen alcanzado mayor número de sufragios para regidores y tuviesen capacidad legal, y que si ni aun esto fuese posible, que se nombrasen vecinos que reuniesen la caudal de elegibles.

Las consideraciones que sirvieron de fundamento á estas Reales ordenes son aplicables, en sentir de la Subsecretaria, á las Diputaciones provinciales, por lo cual cree que procede declarar: que cuando todos ó algunos de los diputados de bienios anteriores rehusen aceptar el nombramiento de interinos para reemplazar á los suspensos, ó no los haya en el distrito, se nombren por su orden los que en las elecciones anteriores hubiesen obtenido mayor número de votos, y si no los hubiese, á vecinos que reunan condiciones para ser diputado.

La seccion cree que éste es el único temperamento que cabe adoptar para hacer frente á los conflictos que, con laudable precision, tratan de evitar, puesto que la falta de corporacion provincial que ejerza las importantes funciones que las leyes encomiendan á estos organismos administrativos causaria forzosamente grandes perjuicios á los intereses generales y á los particulares, y paralizaría servicios públicos cuya índole é importancia no consienten la menor dilacion.

La ley provincial vigente no ha previsto, como dice la subsecretaria la contingencia á que se refiere la consulta, porque el art. 58, que es el solo precepto que trata de la provision interina de las vacantes que ocurran en las Diputaciones, parte de los supuestos de que siempre ha de haber personas que hayan desempeñado por eleccion el cargo de diputado en algunos de los partidos judiciales que compongan el distrito representado por el diputado saliente ó suspenso, y de que los que reunan esta circunstancia no han de oponer reparo alguno á la aceptacion del cargo que se les confiere.

Es de evidencia que así ha de suceder en la generalidad de los casos; pero como la práctica ha demostrado que puede ocurrir que por falta de personas que se hallan adornadas de las cualidades que la ley señala, por razones de orden particular ó de orden político resistan aquellas la aceptacion del car-

go que se les confiere interinamente, y como no cabe obligarles á que los admitan, porqué el deber que impone el art. 57 de desempeñar el puesto de diputado por espacio de cuatro años cesa en cuanto espira el tiempo por el que el cuerpo electoral otorga sus poderes, es preciso subvenir á esta necesidad, á fin de que en ningun caso se interrumpan los servicios públicos.

Como medida de carácter excepcional dictada con objeto de que no se paralizase la vida municipal, se autorizó á los Gobernadores en las Reales ordenes de 14 de agosto de 1885 y 31 de marzo de 1887 para que en casos extremos, y previos requisitos que se enumeran en estas disposiciones, pudiesen cubrir las vacantes de regidores con personas que no hubiesen pertenecido por eleccion al Ayuntamiento, y por analogia se pudiera adoptar el mismo criterio con las Diputaciones, una vez que mientras no se reforme la ley provincial vigente no parece que exista otro medio de evitar los conflictos que han estado á punto de ocurrir en Málaga y que se trata de hacer imposibles para lo sucesivo.

Por tanto, la seccion opina que se puede declarar que, interin se hace la oportuna reforma en la ley de 29 de agosto de 1882, cuando sea absolutamente imposible dar cumplimiento á lo dispuesto en la primera parte del párrafo segundo del art. 58, las vacantes de diputados se cubrirán solo por un tiempo que dure la imposibilidad de atenderse á este precepto, entre las personas que en elecciones provinciales hayan obtenido el mayor número de votos en los respectivos distritos, y que si no la hubiese, ó los interesados se excusasen de aceptar el cargo, se nombrará á vecinos de los distritos de que procedan las vacantes que tengan la cualidad de elegibles.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reyno, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Madrid 24 de Julio de 1888.—
MORET.

Lo celebramos

Constantes en nuestro propósito de prestar especial atención á todo lo que signifique adelanto, progreso y desarrollo de los fuentes de riqueza de nuestra provincia, no podemos menos de ocuparnos aunque brevemente de la nueva industria que acaba de establecerse en esta capital.

Aunque en Gerona no se desconocían las excelentes cualidades del agua mineral-medical que vulgarmente se conoce por agua *picante de Pedret* á pesar de que todos los días las recomiendan los facultativos de esta comarca para el tratamiento de muchas enfermedades y de que desde remotos tiempos vienen observándose sorprendentes resultados obtenidos con su uso nadie hasta ahora había intentado dar á este producto natural de nuestro suelo la importancia que por sus inapreciables propiedades se merece, colocándolas al lado de las aguas más reputadas del extranjero.

Nuestro ilustrado y querido amigo Sr. Fonolledo, Agente comercial en Barcelona, enterado de las inmejorables condiciones que dichas aguas reúnen, púsose de acuerdo con nuestro querido paisano Sr. Figueras, propietario de uno de los manantiales de Pedret, para dar á conocer en toda España y el extranjero el valor de aquellas, á este fin encomendaron al ilustrado y conocido químico analista de Barcelona Dr. D. Antonio Subirá, los trabajos de análisis cualitativo y cuantitativo de dichas aguas y la redacción de la correspondiente memoria, quien no contento con practicar rigurosa y exactamente aquellos, propúsose dar un paso más en lo que se refiere al estudio de aguas minerales y presentar por primera vez, al lado de las aguas y de los análisis detallados de sus componentes, las sales todas cristalizadas que constituyen sus principios medicinales, cabiéndole por este resultado alcanzado á fuerza de laboriosidad é inteligencia, la satisfacción de ver reemplazados sus esfuerzos con la distinción de que la conceptuó merecedora la Junta Directiva de la Exposición Universal de Barcelona colocando las citadas aguas del manantial *San Jorge* de Pedret y las sales cristalizadas de las mismas, en lugar tan honorífico como es el Palacio de Ciencias del mencionado Certamen, donde no figuran otras, por tener señalado su lugar en las secciones de Mineralogía é industria.

Digna de elogio por todos conceptos es la asidua tarea que se han impuesto estos señores á quienes felicitamos sinceramente por el buen éxito que han logrado en cuantas operaciones llevan practicadas para dar á las aguas del manantial *San Jorge* de Pedret, la importancia y renombre que con justicia les corresponde por sus virtudes medicinales, y nos complacemos en creer que dentro poco serán estas tan apreciadas en los mercados tanto de España como del extranjero como las más acreditadas de Francia, Bélgica, Suiza, etc. etc. etc.

CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA.»

Figueras 4 Agosto de 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

La necesidad, más bien que el deseo de traspasar, el Pirineo, me obligó hacer este semana una corta excursión por la frontera francesa de la parte del Rosellon y en Perpignan me sorprendió el alarmante telegrama de nuestro celoso Sr. Cónsul en aquel punto, relativo á manejos y trabajos de los emigrados zorrillistas y carlistas para alterar el orden en este desgraciado país. Escuso añadir á V. que esto me indujo á hacer ciertas averiguaciones y á adquirir datos acerca la certeza de tales noticias, y por su resultado puedo asegurar á V. y á mis lectores que nada debemos temer por el momento de cuanto nos pintan los quizás intencionados en producir alarma é inquietud. No quiere decir esto que los eternos conspiradores están en completa calma, pero todos sus continuos esfuerzos se estrellan ante la carencia absoluta de fondos que tampoco quieren proporcionarles sus correligionarios franceses porque más cuerdo que aquellos comprenden perfectamente que sería dinero perdido para siempre. De lo dicho resulta que el referido parte telegráfico ha sido elaborado en Madrid, que bien pudiera suceder por así convenir al Gobierno, ó que si en efecto lo expidió nuestro señor cónsul este ha obrado un tanto de ligereza al ser tal vez sorprendido por sus confidentes. De todos modos más vale así á tener que deplorar desgracias sin cuento por falta de premeditación y de descuido.

Los que si polulan por la divisoria de la repetida frontera, son algunos criminales reclamados por los tribunales de justicia, españoles de los que nada bueno debe esperarse ni prometerse y por lo tanto la guardia civil no pueda estar desprevenida á fin de cortar todo asalto que aquellos intenten dar en cualquier despoblado.

Continúan los preparativos electorales para la renovación parcial de las Diputaciones provinciales, y si bien algo he oído ya respecto á dos ó tres candidaturas de distintos matices, no creo que haya nada resuelto todavía en definitiva y se me figura que todas ellas sufrirán grandes modificaciones y hasta podrá suceder que se cambien por completo todas, ya que ninguna satisface ni mucho ni poco á los que deberán votarlas.

El Corresponsal.

Viladrau 31 Julio 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mío y amigo: Ha llegado, tantas rogativas se han hecho, á dejarse sentir el calor; el centígrado señalando en la sombra 25.0 c. á las 2 tarde y los terrenos empiezan ya á cuajarse comprimiendo á las plantas con tal fuerza que se resientan por que no llueve.

Habrán, me parece, de salir frustradas nuestras esperanzas de poder á últimos de este mes ó á primeros del que viene, ir en carruaje desde Vich á esta de Viladrau, á pesar de haberse ya obtenido el plano de la carretera, que esperábamos excavar ya en Mayo próximo pasado, cuya obra ha costado á los diez ó doce propieta-

rios que amigos del progreso tomaron la iniciativa para llevar á cabo tan importante como necesario proyecto tres ó cuatro cientos duros, de ceder los terrenos y de poder contar con alguna subvención de la Excm. Diputación de Barcelona, no se realizará ni siquiera se dará comienzo á los trabajos de excavación, mientras no se arranque de este infortunado pueblo, ese espíritu de contradicción, que con tanto imperio domina y que, (vergonzosamente es cierto) prefieren algunos morir á llamar al médico que haya visitado á su vecino.

¡Tan fácil como es y tan poco que costaría convertir estos en campos de soledad en amenísimos jardines á no ser los manejos de tres ó cuatro caciques!

Esto, no obstante, no se obtendrá mientras existan seres que dadas sus feudales aspiraciones tengan medios de alejar de nuestro suelo á aquellos buenos patriotas que se interesan para el progreso moral y material de esta localidad.

Hasta á tal extremo llega el modo de ser de ciertos hombres que hoy figuran como principales ruedas de nuestra administración local.

Basta por hoy repitiéndome suyo affmo. S. S. q. b. s. m.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

Parece que cada día arrecia más la marejada entre los fusionistas con motivo de las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Aquí todo el mundo sirve para Diputado provincial.

Se prescinde de los compromisos para con el país. Basta para servir una ó dos entidades, y aquí acaba la misión.

La cosa promete, y de seguro que si los principales y más caracterizados agentes electorales fuesen del país, no pretenderían, sin avergonzarse, imponernos ciertos candidatos tan conocidos por su insuficiencia como por su falta de representación.

Comprendemos que se imponga un fiscal municipal, un Juez, un concejal y hasta un Alcalde de aldea; pero un diputado provincial, un cargo de tanta responsabilidad moral no corresponde más que á personalidades de representación y recto criterio que inspiren confianza al país ambiente de administración y hartó de política.

Aunque la carretera que conduce de uno á otro vado está recientemente construida, debe tenerse presente que si no hay quien se cuide de hacer en ella algún trabajo de reparación ya que es muy transitada, no será mucho el tiempo que tarde á ser intransitable á juzgar por los baches que presenta el trozo comprendido en el costado izquierdo del paseo principal de la Dehesa.

Con mucho gusto asistimos el jueves último á la función de moda que se anunciaba en el Circo Ancillotti.

Nada diremos del espectáculo; porque no escribimos una revista de él; solo consignaremos aquí nuestra enhorabuena á la empresa por la acertada elección en los trabajos.

El debut de la amable cuan simpá-

tica artista Mis Lorenley apellidada con razón la mujer pez, durante su permanencia en el acuarium causó la admiración del público, haciéndose este número, otro de los más interesantes que para aquella función estaban anunciados.

Nuestra enhorabuena, así como los hermanos Ancillotti por la perfección con que han llegado á dominar los difíciles ejercicios en el velocípedo; á las pequeñas cada día más admiradas por el público en sus trabajos al trapecio, y á todos, sin olvidar á Bibi que no sabemos que su ovalada fotografía pudiese volar sobre tantas sillas sin romperse el melon. ¡Vaya si lo vimos!

—S. S. Leon XIII, según dicen de Roma, está ocupándose en la distribución de los regalos que hicieron á la Santa Sede con motivo de sus bodas de oro y de su jubileo plenísimo.

Son generales los aplausos que se tributan á S. S. con motivo del interés que se toma en beneficio de todos los países.

—El *Integrista* de esta capital dice no son ciertos los rumores circulados acerca su desaparición.

Lo celebramos, y que Dios le ilumine en sus airadas discusiones tan impropias de elementos que alardean de ser acerrimos defensores de la doctrina todo humildad y macedumbre, cual es la de Nuestro Señor Jesucristo.

—Es tan notable el descenso de la temperatura, que hace tres días marcaba el termómetro 32.° Réaumur y ayer había bajado la friolera de 18.° marcando por consecuencia 14.° sobre cero.

Si esto nos sucede aquí, seguros estamos de que las familias que se encuentran veraneando por Camprodón y otros puntos de si frescos en nuestra provincia, no hecharán en saco roto la aplicación del refrán:

«Media vida es la candela, pan y vino la otra media.»

—Hoy debe llegar á esta ciudad el Director de los registros civil de la Propiedad y del Notariado, D. Emilio Navarro Ochoteco.

—Debemos advertir á los aficionados á la caza que para la de palomos, tórtolas y codornices terminó la veda el 31 del mes anterior y que queda aún prohibido hasta el 15 de Octubre próximo verificarlo con galgos.

—Dícese que se dará á la Cárcel Modelo de Madrid una organización militar y que es probable que el sumario con motivo del crimen de la calle de Fuencarral dé por resultado, José Vazquez Varela é Higinia Balaguer, autores; Medero Lasso y Dolores Avila cómplices, suponiéndose que también habrá encubridores.

—Hemos recibido la memoria descriptiva sobre la explotación y fabricación de la primera cal hidráulica en España por los Sres. Navarro, Noquer y C.ª en el sitio denominado Bou d'or.

—Agradecemos la distinción que hemos merecido de la Junta Directiva de la Sociedad *Olimpo*, con motivo de su acuerdo del 24 del mes último que nos ha comunicado en 30 del mismo.

—Se está cubriendo de firmas una petición que los habitantes de los Bajos Pirineos dirigen al ministro del Interior de Francia para que permita las corridas de toros tal como se hacen

en España, con la única diferencia de llevar los caballos acorazados, para no ofender los sentimientos de la Sociedad protectora de los animales.

Segun parece, antes de tres meses se han reunido unas cien mil firmas.

Nuestro compañero en la prensa D. Luis Alfonso, redactor de *La Dinastia*, ha sido nombrado vice-presidente del Jurado que ha de calificar los productos espuestos en la seccion de artes industriales de la Exposicion Universal. Hasta mediados del próximo mes de Setiembre, no formulará su dictamen el referido Jurado.

Está tocando á su término la compilacion de las tarifas de los ferro-carriles españoles cuya importante y costosa obra ha emprendido como tenemos dicho el distinguido é ilustrado jefe del servicio comercial de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia D. Victor Giol.

Muchos son los que han proyectado ese mismo trabajo, y todos han retrocedido ante el inmenso que representa y los respetables gastos que ocasiona, Mas el Sr. Giol no ha reparado en uno y otros, razon por lo cual pronto tendremos comprendidas en un solo tomo todas las tarifas de las empresas férreas españolas. Nosotros, que conocemos la absoluta imposibilidad en que se halla el comercio de adquirir las tarifas de nuestros ferro-carriles, damos la importancia que se merece á la obra del Sr. Giol y la consideramos como un verdadero acontecimiento.

Segun manifiesta una persona competente, en este mes tendremos una temperatura de 42 á 43 grados á la sombra subiendo el termómetro tambien en Zaragoza, Valladolid, Lérida y Provincias Vascas.

Los periodos mas calurosos serán—dice—los comprendidos entre el 5 y el 14, y el 22 y 23 del mismo.

D. Joaquin Giné, natural de San Carlos de la Rapita y residente en San Feliu de Guixols, ha descubierto un remedio infalible para combatir el *mildiu* y aun la misma *floxera*, el que se enseñó el año pasado en ciertos viñedos del Panalés, con sorprendentes resultados.

Durante la última semana han pasado por la estacion de Port-bou en direccion á Francia 1.191.340 kilogramos de vino distribuidos de la siguiente manera: París, 154,300; Burdeos, 82,513; Certe, 54,544; Montpellier, 582.119, y 317.864 en varios destinos.

Se ha verificado en San Sebastian un lance de honor entre D. Antonio Navarro Rodrigo, hijo del ex-ministro de Fomento, y el Sr. Gálvez, sobrino del general Rodriguez Arias, ministro de marina.

El lance se verificó á sable, resultando el Sr. Gálvez con una leve herida en un brazo.

El gobernador Sr. Gimeno, ha procurado hasta el último momento evitar se llegase al terreno.

En un artículo titulado *El fondo y la superficie*, se queja amargamente *La Iberia* del deplorable estado en que se encuentran todas nuestras cárceles, diciendo que el crimen de la calle de Fuencarral ha venido á demostrar la posibilidad de que las penas impuestas á los delincuentes sean ilusorias y la sociedad se halle sin defen-

sa contra los malhechores. Excita á la prensa para que no ceje en la campaña emprendida á fin de que de aquí en adelante las cárceles sean custodia segura y fiel de los presos. Dice que la opinion pública no debe desatender este punto, aún después de desvanecido el interés que ha despertado el reciente crimen. Afirma que el problema es grave, y que, de no acudir á su solucion, serán inminentes los peligros que amenazarán al orden social, puesto que mientras nuestro sistema penitenciario no se reforme, la propiedad y la seguridad personal carecerán de defensa.»

Pues á ver si hacen algo para remediarlo, los amigos de *La Iberia*.

Acaba de ser preso en Londres uno de los autores de los billetes falsos de 500 pesetas.

Dice un periódico que hace algunos meses fué enviado el Sr. Mesonero de inspector de policia á Gerona. Pero después, fué trasladado á S. Sebastian y en S. Sebastian se le acaba de dejar cesante.

De modo que se le ha hecho gastar en viages mas que se le ha dado de sueldo.

Y luego hay quien se queje del servicio que presta el personal de ese cuerpo, siendo así que no hay nada mas cierto que el refran castellano que dice, á tal amo tal criado.

Se ha publicado una ley concediendo á los contribuyentes deudores á la Hacienda la facultad de retrotraer las fincas que se hayan adjudicado al Estado.

D. Amadeo de Saboya ha hecho al Papa un donativo de 100.000 liras en reconocimiento de la dispensa para su matrimonio con la princesa Leticia.

Se ha recibido un telegrama fechado en San Sebastian, diciendo que varias comisiones de las provincias vascas han rogado á S. M. la Reina D.^a Maria Cristina que se digne visitarlas, al paso que muchos diputados castellanos se proponen rogar á S. M. la Reina Regente que permanezca algunos dias en Castilla á fin de que oiga los clamores de los agricultores.

Se asegura que el señor Cánovas del Castillo no hará declaracion alguna política durante la excursion que se propone realizar este verano, y que solo en Barcelona pronunciará un discurso político.

El ilustrado director del *Diario de Barcelona*, D. J. Mañá y Flaquer, en su segundo artículo sobre «El Flamenquismo y la criminalidad» dice que no son nuevos en España ciertos hechos descubiertos con motivo del crimen de la calle de Fuencarral, y recuerda que hace algunos años un alcaide de cárcel, sorprendido con las manos en la masa por un gobernador civil, dijo: «¿Que quiera usted que haga, señor Gobernador, si todos los años he de enviar seis mil duros á los que me proporcionaron la credencial?»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Vencidas las dificultades que se han opuesto al comienzo de las obras para instalar en el palacio nuevo de Vista Alegre el Asilo de Inválidos del trabajo, y dictadas ya

por este Ministerio, de conformidad con los acuerdos y Consejo de la Junta organizadora del Asilo, las disposiciones necesarias para la mas rápida y acertada ejecucion de dichas obras, importa procurar el mejor éxito de la suscripcion pública destinada á dar participacion á todos en la realizacion de un pensamiento que hoy se convierte en hecho en Madrid, en la esperanza de que ha de ser estímulo y ejemplo para la creacion en centros obreros de establecimientos de igual índole destinados á amparar y socorrer á los que queden inutilizados para el trabajo.

A este fin, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido ordenar se hagan públicas nuevamente las disposiciones contenidas en el art. 8.^o del Real decreto de 11 de Enero de 1887, segun las cuales todo donativo que llegue á 250 pesetas dá derecho al título de fundador, el que ascienda á 5.000 pesetas faculta para presentar un asilado, y toda suscripcion que llegue á 250 pesetas anuales dá al suscriptor los derechos especificados para los dos casos anteriores. Asimismo se ha servido S. M. disponer que las suscripciones puedan hacerse en esta Corte en casa del Tesorero de la Junta don Carlos Prast, y en provincias en las Delegaciones de Hacienda publicándose en la *Gaceta* los nombres de los suscritores y las cantidades porque se suscriban, y enidando esa Direccion general de facilitar cuantos datos y noticias se le pidan para contribuir al mayor éxito del humanitario propósito que ha determinado la creacion del Asilo de Inválidos del trabajo.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 Julio de 1888.—MORET.—Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

RELACION de los donativos destinados al sostenimiento del Asilo de Inválidos del trabajo, creado por Real decreto de 11 de Enero de 1887, recaudados hasta la fecha.

	Pesetas
S. M. la Reina Regente	20.000
S. A. la Serma. Sra. Infanta doña Isabel	2.500
Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá	1.000
Doña Teresa Pierrad, viuda del Excmo. Sr. General D. Leopoldo de Gregorio	250
Excmo. Sr. Don Mariano Monasterio	500
Excmo. Sr. Don Jaime Girona	5.000
D. Galo Gil y Correa	250
D. José Storch	250
Excmo. Sr. D. Arturo Marcoartú	250
Excmo. Sr. Marqués de Vallejo	5.000
Excmo. Sr. Conde de Finat	500
D. ^a Dolores de Finat	50
D. José Finat	50
D. Hipólito Finat	50
Excmo. Sr. Don Romualdo de Céspedes y Ogarón	5.000
D. Vicente García	250

D.^a María Juana Hernandez.

500

Total..... 41,400

PUBLICACIONES.

Se ha repartido el número 20 correspondiente al 29 Julio, de *La Ilustracion Nacional* que contiene el siguiente sumario:

Grabados.—Celada de Abu.—Abdallá (Boabdil) último rey de Granada.—D.^a Emilia Pardo Bazán.—Excelentísimo Sr. D. Manuel Benayas y Portocarrero, sub-Secretario de Ministerio de la Gobernacion.—En el mar.—La apertura de la caza.—Excmo. Sr. don José Canalejas y Mendez, Ministro de Fomento.—Margarita, (copia del cuadro de Eijerramun).—Amor en la floresta.

Texto.—Crónica, por D. F. Serrano de la Pedrosa.—Excmo. Sr. D. José Canalejas y Mendez.—Excmo. Sr. don Manuel Benayas y Portocarrero.—Celada de Boabdil *el chico* último rey de Granada.—D.^a Emilia Pardo Bazán, por D. Luis Vidart.—En el mar.—La apertura de la caza.—Margarita.—Amor en la floresta.—Rolla poema de A. de Musset arreglado en castellano por D. J. Navarro Reza.—Carta de Barcelona, por D. Juan Valero de Tornos.—Apologo por D. R. de M.—Estudios económicos, VII, por don V. Fernandez.—Cuesta y Porta.—Crónica de Cuba, por Sanchez Romero.—Variedades y notas.—Rima, por don J. Diaz Macias.—Un viaje al Golfo de Guinea, conferencia pronunciada en la Sociedad de Geografía, por D. Emilio Bonelli.—La partida de damas, por D. M. Octavio F. uillet (continuacion).—Bajo cubierta P. P. (soneto), por don Manuel de Palacio.—Caso histórico, por L.—Pasatiempos.—Solucion á los publicados en el número anterior.—Anuncios.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY Y MAÑANA.

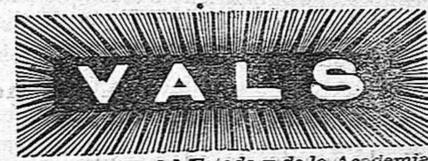
Ntra. Sra. de las Nieves y los Santos Justo y Pastor hermanos mrs.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de San Félix

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

ANUNCIO.



Autorizacion del Estado y de la Academia

Saint-Jean. La primera de todas las aguas de mesa conocidas, aperitiva, muy digestiva; estómago.

Précieuse. Biliis, Cálculos hepáticos, Ictericia, Gastralgia.

Désirée. Afecciones del hígado, de los riñones, Piedra, Diabetes, Cólicos.

La Sociedad general es propietaria del establecimiento termal y posee las fuentes mas antiguas que han fundado la estacion dando a conocer universalmente el nombre de Vals.

Ella invita los consumidores a desconfiarse de las aguas a precios reducidos que tratan de sustituirse a las que el Cuerpo médico ha concedido en todas partes su alta aprobacion.

Las recomienda su gusto agradable; una botella por dia. En Gerona: Dr. Garriga

SECCION DE ANUNCIOS.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE **JOSÉ PUIG.**

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas. Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos.

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-i-o y Cebú y combinacion del Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lúnes á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.

Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cadiz los lúnes, jueves y sábados

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su directo servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañia Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañia plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañia Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

Tienda de Merceria y Artículos para Flores

DE

JOSÉ BONET.

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el publico grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confeccionar precios sumamente económicos.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA É HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrofulas y el raquitismo; regenera las pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestión y asimilaciones reemplazando con ventaja á las emulsiones aceite higado de bacalao, pues además de ser superior á ello no produce los vómitos ni diarrea que en general producen aquellos en verano

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse á casa el Doctor

Francisco Sanglas Pagés.—Camprodón

Tambien dicho farmaceutico prepara las pildoras antineuralgias contra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en todas aquellas enfermedades que dimanen del sistema nervioso.

LA PROVINCIA

organo del partido liberal-conservador.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 céntimos de peseta.
En la cuarta id. id. 25 id. id.

A los no suscritores.

En la primera página, línea. 75 céntimos de peseta.
En la cuarta id. id. 37 id. id.

Los comunicados, de 25 céntimos de peseta la línea, á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insertése ó nó, ningun original será devuelto.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora, todos los Martes, Jueves y Domingos.

	Pesetas	cént.
En Gerona: un mes	1	25
id. trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»

Numeros sueltos: 15 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

calle subida S. Martin numero 2

TIBENDA.